



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2013 01193 00
Proceso	Ordinario Declarativo de pertenencia
Demandante	Marta Lucia Saldarriaga Muñoz Lina Jeannette Saldarriaga Saldarriaga (Cesionaria)
Demandado	Gustavo Antonio Saldarriaga Ospina y otros
Decisión	Requiere a la demandante Cesionaria y Perito

Dado que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 18 de noviembre de 2020, se requiere, por segunda vez, a la cesionaria Lina Jeannette Saldarriaga Saldarriaga para que informe sus datos de contacto conforme al Decreto 806 de 2020 (dirección física y electrónica de notificaciones), además se le requiere para que otorgue poder a un profesional en derecho que la represente en el proceso de la referencia, ya que se precisa de derecho de postulación para actuar en este.

Asimismo, se requiere, nuevamente, al perito Juan Esteban Montoya Restrepo para que informe al Despacho el estado del dictamen pericial para el cual fue designado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8d81779c1856100a5091d7b264559c6c4e15fd189b0d29645210fd55afac539
Documento generado en 10/02/2021 09:03:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>